



INFORME DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO SOBRE OPERACIONES VINCULADAS.

1. INTRODUCCIÓN Y NORMATIVA APLICABLE

En virtud de lo dispuesto en la Recomendación número 6 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, aprobado por Acuerdo del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) de 18 de febrero de 2015, posteriormente revisado por la CNMV en fecha 26 de junio de 2020, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Enagás, S.A. ("Enagás" o la "Sociedad") elabora el presente informe sobre las operaciones con partes vinculadas realizadas por su grupo y sociedades filiales durante el ejercicio 2025, y que se publicará en la página web de Enagás con antelación suficiente a la celebración de su Junta General Ordinaria 2026.

Para la elaboración del presente informe se ha tenido en cuenta, de un lado, la normativa contable y, de otro, la normativa societaria relativa a las operaciones con partes vinculadas:

- a) Entre la normativa contable relativa a las operaciones vinculadas se encuentra la siguiente: la normativa de mercado de valores vigente, en concreto, la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, sobre la información de las operaciones vinculadas que deben suministrar las sociedades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales y la Circular 3/2018, de 28 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre información periódica de los emisores con valores admitidos a negociación en mercados regulados relativa a los informes financieros semestrales, las declaraciones intermedias de gestión y, en su caso, los informes financieros trimestrales, así como el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.
- b) A su vez, entre la normativa societaria relativa a las operaciones vinculadas se encuentra la siguiente: los artículos 529 vicies a 529 tercicias del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio ("LSC"), tras su modificación por la Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y otras normas financieras, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas.

La referida normativa societaria ha quedado incorporada en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás, en su artículo 14 bis, que se transcribe a continuación:

1. *Será competencia del Consejo de Administración el conocimiento y la aprobación, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, de las operaciones que la Sociedad o sus sociedades dependientes realicen con Consejeros, o con accionistas titulares de un 10% o más de los derechos de voto, o representados en el Consejo de Administración de la Sociedad, o con cualesquiera otras personas que se consideren partes vinculadas en los términos dispuestos en la Ley ("Operaciones Vinculadas"), salvo que su aprobación corresponda a la Junta General. Los Consejeros afectados o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión de conformidad con lo previsto*

en la Ley. Lo previsto en este apartado se entenderá sin perjuicio de las limitaciones a la participación en el capital social de la Sociedad recogidas en la normativa sectorial especial aplicable a Enagás, S.A.

2. *A los efectos de lo establecido en el apartado anterior no tendrán la consideración de Operaciones Vinculadas las operaciones realizadas entre la Sociedad y sus sociedades dependientes íntegramente participadas, directa o indirectamente, ni la aprobación por el Consejo de Administración de los términos y condiciones de los contratos a suscribir entre la Sociedad y cualquier Consejero que vaya a desempeñar funciones ejecutivas, incluyendo, en su caso, el Consejero Delegado, o altos directivos, así como la determinación por el Consejo de los importes o retribuciones concretas a abonar en virtud de dichos contratos.*

Tampoco tendrán la consideración de Operaciones Vinculadas las que realice la Sociedad con sus sociedades dependientes o participadas, siempre que ninguna otra parte vinculada a la Sociedad tenga intereses en dichas entidades dependientes o participadas.

3. *La aprobación de las Operaciones Vinculadas cuyo importe o valor sea igual o superior al 10% del total de las partidas del activo según el último balance anual aprobado por la Sociedad corresponderá a la Junta General de accionistas. La aprobación del resto de Operaciones Vinculadas corresponderá al Consejo de Administración, que no podrá delegar esta competencia salvo respecto de las Operaciones entre sociedades del Grupo que se realicen en el ámbito de la gestión ordinaria y en condiciones de mercado, así como las Operaciones Vinculadas que se concierten en virtud de contratos cuyas condiciones estandarizadas se apliquen en masa a un elevado número de clientes, se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate y cuya cuantía no supere el 0,5% del importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad.*
4. *La Comisión de Auditoría y Cumplimiento deberá emitir un informe con carácter previo a la aprobación, por la Junta General o por el Consejo de Administración, de una Operación Vinculada. En este informe, la Comisión deberá evaluar si la operación es justa y razonable desde el punto de vista de la Sociedad y, en su caso, de los accionistas distintos a la parte vinculada, y dar cuenta de los presupuestos en que se basa la evaluación y de los métodos utilizados. En la elaboración del informe no podrán participar los Consejeros miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento afectados por la Operación Vinculada.*

Este informe no será preceptivo en relación con la celebración de Operaciones Vinculadas cuya aprobación haya sido delegada por el Consejo de Administración en los casos legalmente permitidos y previstos en este Reglamento.

5. *En los casos en los que, conforme a lo previsto en el apartado 3 de este artículo, el Consejo de Administración delegue la aprobación de Operaciones Vinculadas, el propio Consejo de Administración establecerá un procedimiento interno de información y control periódico para verificar la equidad y transparencia de estas operaciones y, en su caso, el cumplimiento de los criterios legales aplicables.*
6. *En relación con las Operaciones Vinculadas cuya aprobación corresponde a la Junta General, la propuesta de acuerdo de aprobación adoptada por el Consejo de Administración deberá ser elevada a la Junta General con la indicación de si la misma ha sido aprobada por el Consejo de Administración con o sin el voto en contra de la mayoría de los Consejeros Independientes.*
7. *El Consejo de Administración velará por la difusión pública de la realización de Operaciones Vinculadas que celebre la Sociedad o sociedades de su Grupo y cuya cuantía alcance o supere bien el 5% del total de las partidas del activo o bien el 2,5% del importe anual de la cifra de negocios de la Sociedad.*

A estos efectos, con fecha 21 de octubre de 2025, Enagás, S.A. comunicó a la CNMV, mediante una comunicación de Otra Información Relevante, acompañada de los informes emitidos por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, las operaciones efectuadas durante los últimos doce meses con Enagás Renovable,

S.A. por haberse alcanzado el umbral del 2,5% del importe anual de la cifra de negocios antedicho. Dicha comunicación fue asimismo insertada en la página web de la Sociedad.

Asimismo, de las Operaciones Vinculadas se informará en el informe anual de gobierno corporativo y en la información pública periódica en los términos previstos en la normativa aplicable.

8. *Para determinar la cuantía de una Operación Vinculada se contabilizarán de forma agregada las operaciones que se hayan celebrado con la misma contraparte en los últimos doce meses.*

2. EN PARTICULAR, ANÁLISIS DE LAS OPERACIONES VINCULADAS Y PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DESDE LA PERSPECTIVA SOCIETARIA: GRUPO OPERATIVO PARA OPERACIONES VINCULADAS

De conformidad con lo expuesto en el Protocolo sobre Operaciones Vinculadas de Enagás aprobado el 20 de diciembre de 2021 (el "Protocolo"), que viene a desarrollar las previsiones en materia de Operaciones Vinculadas establecidas en la LSC y en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Junta General de Accionistas y en el Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás, se constituyó el 22 de diciembre de 2021 el Grupo Operativo para Operaciones Vinculadas de Enagás.

El Grupo Operativo para Operaciones Vinculadas está compuesto por un miembro de la Dirección General Financiera y dos miembros de la Dirección de Asesoría Jurídica y Cumplimiento, siendo uno de estos últimos quien actúa como Secretario del Grupo Operativo. La Dirección de Auditoría, Control y Riesgos acompaña a este Grupo Operativo como garante del cumplimiento del mencionado Protocolo.

El análisis de las operaciones para determinar su consideración o no como Operaciones Vinculadas, así como la determinación del órgano que debe aprobarlas, en su caso, corresponde al Grupo Operativo. A su vez, el Grupo Operativo emite los informes periódicos que resulten pertinentes para información a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, entre otras funciones.

En cuanto al procedimiento establecido en el Protocolo para el análisis y aprobación, en su caso, de las Operaciones Vinculadas, el responsable de la Unidad o Área de la Sociedad ante el que, por razón de la materia, se plantea la realización de una Operación Vinculada, deberá elevar la propuesta al Secretario del Grupo Operativo para su análisis a la mayor brevedad posible.

Recibida la notificación de la propuesta, el Grupo Operativo la analizará, recabando la información y, en su caso, los informes que pudieran ser necesarios con el fin de adoptar, a la mayor brevedad posible, alguna de las siguientes decisiones:

(i) Si concluye que no se trata de una Operación Vinculada conforme a lo dispuesto en la Ley y en el mencionado Protocolo, lo comunicará a la Unidad o Área de Enagás o a la sociedad dependiente proponentes, al objeto de que se continúe con su tramitación.

(ii) En el caso de que concluya que se trata de una Operación Vinculada cuya aprobación corresponde al Consejo de Administración o a la Junta General de Accionistas se lo indicará a la Unidad o Área de Enagás o a la sociedad dependiente que hubiese planteado la Operación Vinculada y la remitirá a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento para la emisión del informe preceptivo previo a su aprobación. La propuesta se acompañará, en su caso, de los informes que se hubieran solicitado.

(iii) Si concluye que se trata de una Operación Vinculada cuya aprobación hubiese sido delegada por el Consejo de Administración, informará a la Unidad o Área de Enagás o a la sociedad dependiente que hubiese planteado la Operación Vinculada y la elevará al órgano o persona competente para su aprobación según el acuerdo de delegación adoptado a estos efectos por el Consejo de Administración.

De conformidad con las disposiciones recogidas en el referido Protocolo, el Grupo Operativo para Operaciones Vinculadas se ha reunido en 8 ocasiones en el ejercicio 2025 a los efectos de analizar las operaciones que se le han planteado.

3. INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES DE ENAGÁS CON PARTES VINCULADAS

En base a la normativa referida en el apartado primero del presente informe, desde la perspectiva societaria y de acuerdo con los preceptivos informes emitidos por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, la Sociedad ha realizado las siguientes operaciones que, de conformidad con lo previsto en el artículo 529 vices LSC, reúnen los requisitos para ser consideradas como operaciones vinculadas, y de las que también se informa en el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad:

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación	Importe (en miles de euros)
Bioenergía Gas Renovable IV, S.L.	Contrato de conexión a la red de transporte	1.237,894
Indra Holding Tecnologías de la Información, S.L.U.	Contratación de los servicios de <i>despliegue on-premise de la solución de RedHAt Openshift Container Platform</i> , que se engloba en el marco del proyecto de <i>modernización del sistema SL-ATR para Enagás GTS, S.A.U.</i>	142,332
Telefónica de España, S.A.U.	Renovación de los servicios <i>SOC</i> (centro de operaciones de seguridad).	582,247
Escuela de Organización Industrial (EOI)	Inscripción, por parte de la Enagás, S.A., de uno de sus profesionales al programa formativo denominado "Programa Ejecutivo de Biometano", impartido por la EOI.	4,550
Centro Jovellanos (Sociedad De Salvamento y Seguridad Marítima)	Inscripción, por parte de Enagás, S.A., de varios de sus profesionales a los siguientes cursos obligatorios del itinerario formativo de Seguridad y Salud de la Sociedad (previstos en la Adenda de Prevención de Enagás para el personal que trabaja en la Plataforma en Bermeo (Gaviota)), impartidos por el Centro Jovellanos como prestador de servicios de formación: - Embarcaciones de Supervivencia y Botes de Rescate (no rápidos); y - BOSIET Compressed Air Emergency Breathing System (CAEBS)	13,600
Indra Soluciones Tecnologías de la Información, S.L.U.	Ratificación de la renovación de la contratación de la herramienta <i>Software as a Service</i> del Sistema de Gestión y <i>Reporting</i> fiscal (SIGEFI)-	299,715
Indra Sistemas de Seguridad, S.A.U.	Renovación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos especiales instalados en los vehículos de la Alta Dirección de Enagás.	46,392
Indra Soluciones Tecnologías de la Información, S.L.U.	Contratación de los servicios del Centro de Competencias de Sistemas Informacionales (CCSI), con el fin de promover la adquisición, desarrollo, concentración y difusión del conocimiento existente en el mercado así como la experiencia adquirida por Enagás en arquitectura y desarrollo de diversas	698,262

	aplicaciones: <i>DWH/BI</i> , nativas Cloud Amazon Web Services (IaaS, PaaS, SaaS) y Apps.	
Indra Soluciones Tecnologías de la Información, S.L.U.	Renovación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo sobre los productos del Libro Relevo Digital (RLV) instalados en plantas de regasificación y en almacenamientos subterráneos de Enagás.	32,428
Indra Soluciones Tecnologías de la Información, S.L.U.	Contratación de los servicios de soporte y acompañamiento en la implementación de <i>Microsoft Power Platform</i> como plataforma <i>Low Code</i> corporativa con el fin de automatizar y hacer más eficientes los procesos y tareas de las distintas áreas de negocio Enagás.	807,583
Indra Soluciones Tecnologías de la Información, S.L.U.	Renovación del servicio de operaciones, el cual gestiona las infraestructuras tecnológicas, las comunicaciones, los centros de procesos de datos y las aplicaciones de negocio de Enagás.	7.077,330
Indra Soluciones Tecnologías de la Información, S.L.U.	Renovación de los servicios de asistencia técnica para la gestión de requisitos y la colaboración en la dirección de proyectos.	364,970
Indra Soluciones Tecnologías de la Información, S.L.U.	Contratación para la implementación del sistema de garantías de origen del gas procedente de fuentes renovables.	699,659
Indra Soluciones Tecnologías de la Información, S.L.U.	Contratación de los servicios de operación de la plataforma <i>RedHat Openshift Container</i> .	239
Indra Soluciones Tecnologías de la Información, S.L.U.	Contratación de los servicios de despliegue e integración de las soluciones tecnológicas <i>ActiveMQ</i> y <i>APIGee</i> en la arquitectura tecnológica de <i>SL-ATR</i> , sobre la plataforma <i>RedHat Openshift Container</i> .	173,393
Indra Soluciones Tecnologías de la Información, S.L.U.	Renovación del Servicio de Asistencias Funcionales para proyectos informáticos gestiona-dos por la Dirección de Digitalización e Inteligencia Artificial.	1.125,189
Indra Soluciones Tecnologías de la Información, S.L.U.	Contratación de los servicios para llevar a cabo la actualización a las versiones más recientes de (i) el sistema de <i>SAP S/4HANA</i> y (ii) el sistema <i>SAP-HR</i> .	568,476
Indra Soluciones Tecnologías de la Información, S.L.U.	Contratación de los servicios para la implementación de mejoras de mantenimiento y evolución sobre el producto Libro Relevo Digital (LRD) instalado en la Planta de Regasificación de Huelva de Enagás.	1,6
Indra Soluciones Tecnologías de la Información, S.L.U.	Contratación de los servicios para la implementación de mejoras de mantenimiento y evolución sobre el producto Libro Relevo Digital (LRD) instalado en la Planta de Regasificación de Cartagena de Enagás.	1,6
Indra Soluciones Tecnologías de la Información, S.L.U.	Contratación de los servicios para la implementación de mejoras de mantenimiento y evolución sobre el producto Libro Relevo Digital (LRD) instalado en la Planta de Regasificación de Barcelona de Enagás.	1,6
Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U.	Ratificación de la contratación de los servicios consistentes en la selección, despliegue y puesta en marcha de una solución de seguridad de <i>Cloud-Native Application Protection Platform (CNAPP)</i> .	425
Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U.	Ratificación de la contratación de los servicios consistentes en la selección, despliegue y puesta en marcha de una solución de seguridad de <i>Endpoint Detection and Response (EDR)</i> .	475,151
Telefónica de España, S.A.U.	Ratificación de la contratación de los servicios de migración y adaptación de la infraestructura <i>on-premise</i> de <i>Splunk</i> -sistema encargado de correlar eventos recogidos por todos los sistemas de Enagás, detectando amenazas en tiempo real, realizando los correspondientes análisis e investigaciones de incidentes y generando alertas y reportes de cumplimiento sobre los mismos- a un servicio <i>Software as a Service</i> .	309,241

Telefónica de España, S.A.U.	Contratación de los servicios de líneas <i>back-up Multiprotocol Label Switching</i> (MPLS).	241,681
Telefónica de España, S.A.U.	Renovación de los servicios para el mantenimiento, durante el plazo de un año, de los elementos de Voz <i>Skype</i> mientras se trabaja en la migración de estos servicios, en la compañía, a <i>Microsoft Teams</i> .	19,197
Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U.	Contratación de la plataforma de visualización y <i>Business Intelligence Looker</i> , desarrollada por Google pero comercializada por Telefónica como <i>partner</i> de Google, para dar cobertura a los proyectos COPEX, así como para el desarrollo de funcionalidades Neptuno, entre otros.	14,158
Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U.	Contratación de los servicios de mantenimiento y evolución de aplicaciones en <i>Google Cloud Platform</i> , que da soporte a cuatro plataformas utilizadas por la Sociedad: <i>Neptuno</i> , Red Adquisición de Datos, <i>PlatiOM</i> y <i>ARGOS</i> .	1.148,814
Telefónica Móviles de España, S.A.U.	Renovación de los servicios de telefonía móvil.	306,376
Telefónica de España, S.A.U.	Renovación de los servicios de telefonía fija y WAN (Red de Datos).	737,854
Telefónica de España, S.A.U.	Contratación de los servicios de comunicaciones vía satélite con cinco (5) estaciones sísmicas de la red sísmica local de Yela (RSY) y los servicios de comunicaciones para el acelerómetro instalado en el Ayuntamiento de Brihuega.	6,696
Telefónica de España, S.A.U.	Contratación de los servicios de migración de <i>Skype for Business</i> a <i>Microsoft Teams</i> .	323,696
Telefónica de España, S.A.U.	Renovación de los servicios de <i>contact center</i> de la plataforma <i>Anywhere365 on-premise</i> utilizados por los grupos de soporte de IT, Centro de Soporte de Usuarios (CAU), y Operaciones, así como para la Mesa de Servicios de Enagás GTS, S.A.U., entre otros.	33,885
Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U.	Contratación de los servicios para llevar a cabo los desarrollos necesarios, en <i>Google Cloud Platform</i> , para los proyectos de Enagás "Analítica nueva Plataforma de Medición Neptuno" y "Soporte Digital Línea 1 Next Pangea"	326,586
Telefónica de España, S.A.U.	Renovación de los servicios de Fax en la nube (<i>Solución Retaurus</i>).	7,623
Telefónica de España, S.A.U.	Renovación de los certificados digitales <i>Secure Sockets Layer</i> (SSL) y <i>Public Key Infrastructure</i> (PKI)	14,500
Agencia Española de Meteorología (AEMET)	Ratificación de la contratación de: - servicios de <i>MeteoAlerta</i> ; - servicios de suministro de los datos horarios, para determinadas estaciones de Enagás, de temperatura, precipitación, temperatura máxima y mínima y meteoros, así como de velocidad y humedad, predicciones, entre otros.	261,640
Enagás Renovable, S.A.	Modificación al contrato de subarrendamiento de las oficinas de la Calle Titán nº8, extendiendo la duración del contrato hasta el año 2030.	2.394,860
Enagás Renovable, S.A.	Ampliación de los importes garantizados por Enagás, S.A. bajo las líneas de avales que actualmente tiene Enagás Renovable, S.A. suscritas con Bankinter y BBVA, en 12.600.000 euros y 6.300.000 euros, respectivamente.	18.900
Indra Soluciones Tecnologías de la Información, S.L.U.	Renovación, de septiembre de 2025 a diciembre de 2026, de los servicios de desarrollo del sistema de garantías de origen del gas procedente de fuentes renovables.	1.073,176
Indra Sistemas, S.A.	Contratación, de julio a septiembre de 2025, de los servicios de auditoría de caja blanca sobre dos dominios de Active Directory para garantizar que las medidas implementadas	7,330

	durante el año 2025 están alineadas con las buenas prácticas de seguridad establecidas por la Oficina Técnica de Seguridad.	
Indra Soluciones Tecnologías de la Información, S.L.U.	Renovación de los servicios de soporte y mantenimiento a los proyectos desarrollados con Microsoft Power Platform como plataforma Low Code corporativa.	743,034
Indra Soluciones Tecnologías de la Información, S.L.U.	Ampliación del alcance de los servicios de operaciones de infraestructuras TI y comunicaciones, actualmente prestados por el Grupo Indra a Enagás, para incluir lo siguiente: (i) el servicio de administración SAP Basis; (ii) servicio de administración de Scada Monarche, en aras de dar soporte a las pruebas y dar paso a la producción o/y operación del nuevo sistema; así como (iii) para imputar los proyectos futuros de 2025 y 2026 de la compañía; con duración de agosto de 2025 a julio de 2026.	863,030
Indra Sistemas, S.A.	Renovación del servicio de emisión de certificados cualificados de persona física y persona jurídica vinculados a Enagás, para la interacción digital dentro del desempeño de las funciones de los empleados, incluyendo la autenticación y firma con plenas garantías legales.	28,465
Enagás Renovable, S.A.	Aportaciones de fondos realizadas por la Sociedad a favor de Enagás Renovable, en concepto de "aportación de socio o propietario" en los términos recogidos en la cuenta número 118 del Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de diciembre.	19.200
Indra Sistemas, S.A.	Renovación de la contratación de Indra como proveedor (distribuidor) de la licencia <i>Snow</i> , siendo <i>Snow</i> la herramienta que controla y optimiza el acceso y uso de las licencias gestionadas por la <i>Dirección de Digitalización, Inteligencia Artificial y Ciberseguridad</i> de Enagás.	17,778
Indra Sistemas, S.A.	Renovación de los servicios de gestión de activos de software, consistentes en la asistencia a Enagás en el control y optimización del uso del software, así como con el cumplimiento legal de las licencias contratadas por ésta	77
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI)	Inscripción por parte de Enagás, S.A., de varios de sus profesionales al programa formativo denominado "Programa de Desarrollo Directivo", impartido por la SEPI.	22
Telefónica, S.A.	Contratación de servicios consistentes en una herramienta de ciberseguridad (licencia <i>Cymulate</i>), un producto BAS (<i>Breach and Attack Simulation</i>) que Enagás tiene integrado en sus procesos de seguridad y uno de los pilares en los que se basa la protección del <i>Endpoint</i> .	180,986
Indra Sistemas, S.A.	Renovación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo sobre los productos del Libro Relevé Digital (LRD) instalados en plantas de regasificación y en almacenamientos subterráneos de Enagás, así como para el CPC Dispatching.	114,716
Telefónica, S.A.	Aumento del número de licencias <i>Cortex</i> , con el objetivo de proteger <i>Endpoints</i> , redes y entornos <i>cloud</i> frente a ciber amenazas.	169,417
Enagás Renovable, S.A.	Contrato de préstamo.	1.700
Agencia EFE	Contratación de servicios de generación de contenido informativo.	20
Galería de Colecciones Reales	Contrato de arrendamiento de un espacio en la Galería de las Colecciones Reales.	11,845
Centro Jovellanos (Sociedad De Salvamento y Seguridad Marítima)	Renovación de los servicios de vigilancia y seguridad del tráfico marítimo que cruza los gasoductos del Estrecho de Gibraltar.	126,036

Sin perjuicio de lo anterior, y en tanto que la normativa contable y societaria pueden diferir, se desglosan a continuación las operaciones realizadas en el ejercicio 2025 que, si bien no cumplen con los requisitos para ser consideradas operaciones vinculadas desde la perspectiva societaria, sí que tienen tal consideración atendiendo a la normativa contable en vigor, y de las que también se informa en la memoria de las cuentas anuales de la Sociedad:

Denominación social	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
TRANS ADRIATIC PIPELINE AG	Garantías y avales prestados.	537.000
PLANTA DE REGASIFICACIÓN DE SAGUNTO, S.A (SAGGAS)	Ingreso financiero de préstamo.	190
PLANTA DE REGASIFICACIÓN DE SAGUNTO, S.A (SAGGAS)	Prestación de servicios.	278
HANSEATIC ENERGY HUB, GMBH	Ingreso financiero de préstamo.	1.352
HANSEATIC ENERGY HUB, GMBH	Prestación de servicios.	3.279
SCALE GAS MED SHIPPING, S.L.	Garantías y avales prestados.	10.129
SCALE GAS MED SHIPPING, S.L.	Ingreso financiero de préstamo	398

4. CONCLUSIÓN

A la vista de la información contenida en el presente informe, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Enagás confirma el cumplimiento por parte de la Sociedad de la normativa aplicable a las operaciones con partes vinculadas tanto desde la perspectiva de vista contable y del mercado de valores, como de la perspectiva societaria.

A los efectos legales oportunos se hace constar que el presente informe fue aprobado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en su reunión de 12 de febrero de 2026.

El Secretario del Consejo de Administración
Diego Trillo Ruiz